27/02/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El tratamiento fiscal de las pensiones compensatoria y de alimentos

Por Mauricio Ticó y Luis Gutiérrez. Abogados de Adarve Abogados

Una de las mayores preocupaciones que tienen los contribuyentes en cualquier parte del mundo, no se eleva a la planificación de grandes ingenierías fiscales, si no que se encuentran en la tributación misma de la situación individual familiar.

Esta situación personal se complica en cuanto es mayor el número de miembros que dependen o reciben un ingreso vital por parte del contribuyente.

La normativa fiscal española bajo el principio de equidad y proporcionalidad tributaria intenta adecuar esta situación individual con las escalas de gravamen del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En este sentido, la propia Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (en adelante LIRPF) dedica uno de sus títulos (*TÍTULO V)* a tratar la *adecuación del impuesto a las* ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |